



CIRCULAR EXTERNA No. 00000015
Fecha 17 MAR 2015

PARA: SOCIEDADES PORTUARIAS, OPERADORES PORTUARIOS, CONCESIONARIOS Y OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA, TERMINALES DE TRANSPORTE, TRANSPORTADORES Y OPERADORES AÉREOS, FLUVIALES, MASIVO, POR CABLE, TERRESTRES Y DEMÁS VIGILADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: **Modificación de algunos plazos para entrega de cálculos actuariales a 31 de diciembre de 2014**

Debido a la expedición del Decreto 427 del 11 de marzo de 2015 por el cual se ampliaron los plazos para presentar las declaraciones de renta correspondientes al año gravable 2014, la Superintendencia de Puertos y Transporte debe modificar algunos plazos para entrega de cálculos actuariales por cuanto algunos de ellos deben coincidir¹ con el de presentación de declaraciones de renta.

Por lo anterior el literal A. Plazos de la Circular Externa 05 fechada 29 de enero de 2015 quedará así:

A. Plazos.

Los estudios actuariales deben entregarse en los plazos establecidos por la normatividad vigente, según el siguiente calendario:

- a. Primer plazo:
para cálculos actuariales de aviadores civiles², hasta **27 de febrero de 2015**.
- b. Segundo plazo:
para cálculos actuariales de grandes contribuyentes³, según el último dígito del NIT (sin tener en cuenta el dígito de verificación), así:

Ultimo dígito NIT	Hasta
1	14 abril 2015
2	15 abril 2015
3	16 abril 2015
4	17 abril 2015
5	20 abril 2015

Ultimo dígito NIT	Hasta
6	21 abril 2015
7	22 abril 2015
8	23 abril 2015
9	24 abril 2015
0	27 abril 2015

- c. Tercer plazo:
para los demás cálculos actuariales⁴, según los últimos dígitos del NIT (sin tener en cuenta el dígito de verificación), así:

Ultimo dígito NIT	Hasta
01 al 05	14 abril 2015
06 al 10	15 abril 2015
11 al 15	16 abril 2015

Ultimo dígito NIT	Hasta
51 al 55	28 abril 2015
56 al 60	29 abril 2015
61 al 65	30 abril 2015

¹ Artículo 9 del Decreto 331 de 1976

² Plazo establecido por artículo 5 del Decreto 1269 de 2009.

³ Plazos establecidos por artículo 9 del Decreto 331 de 1976 y artículo 11 del Decreto 2623 de 2014.

⁴ Plazos establecidos por artículo 9 del Decreto 331 de 1976, artículos 12 y 13 del Decreto 2623 de 2014 y artículo 1 del Decreto 427 de 2015.



16 al 20	17 abril 2015
21 al 25	20 abril 2015
26 al 30	21 abril 2015
31 al 35	22 abril 2015
36 al 40	23 abril 2015
41 al 45	24 abril 2015
46 al 50	27 abril 2015

66 al 70	04 mayo 2015
71 al 75	05 mayo 2015
76 al 80	06 mayo 2015
81 al 85	07 mayo 2015
86 al 90	08 mayo 2015
91 al 95	11 mayo 2015
96 al 00	12 mayo 2015

- d. Cuarto plazo:
para las sucursales de sociedades extranjeras⁵: hasta **23 de octubre de 2015**.

Como se puede observar no hubo variación en los plazos de entrega de cálculos actuariales de aviadores civiles, de grandes contribuyentes y de sucursales de sociedades extranjeras, plazos que se mantienen sin cambio alguno.

JAVIER JARAMILLO RAMIREZ
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Andrés Alberto Montañés Alzate, Asesor Despacho *Am*
Revisó: Lina María Margarita Huari Mateus, Jefe Oficina Jurídica (e) *SMH*
C:\Users\lactuarial\Desktop\circular externa modificación plazos presentación cálculos actuariales 2014.docx

⁵ Plazo establecido por artículo 9 del Decreto 331 de 1976, parágrafo 1 del artículo 12 del Decreto 2623 de 2014 y artículo 1 del Decreto 427 de 2015.